

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Antes de entrar a resolver la solicitud de amparo de pobreza, se requiere a la señora MERY MEJÍA ZAPATA con C.C. 42010757 para que aclare la petición indicando cuál o cuáles son los actos jurídicos que va a iniciar en favor de su hijo JORGE LEONARDO MEJÍA MEJÍA con C.C. 1087489282, quien necesita de APOYO JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE:

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06baf41c5c15051de9d6f1c852f94476d4ae33a9932e4a88685fa5af7768347**

Documento generado en 01/07/2022 08:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>